Autorización de Servicios (CRUED) <autorizacion.servicios@risaralda.gov.co>

Tutela Luis Alfredo Castellanos Bastidas.

4 mensajes

Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co> 21 de noviembre de 2025, 11:24 a.m.
Para: "Autorización de Servicios (CRUED)" <autorizacion.servicios@risaralda.gov.co>, Ana Yolima Sanchez Gutierrez <martha.yepes@risaralda.gov.co>
CC: Autorizaciones de Servicios SAC <autorizaciones.sac@risaralda.gov.co>, Luz Estela Carmona Arenas <luzestela.carmona@risaralda.gov.co>, Tulelas Secretaria de Salud <tutelas.salud@risaralda.gov.co>, Adriana Garcia <adriana.garcia@risaralda.gov.co>

Buenos dias.

Atendiendo la orden judicial se debe proceder a autorizar los servicios en la red pública de Risaralda según lo indica el mismo fallo. El acceso efectivo del paciente puede ver afectado por no tener las órdenes médicas: -recetario para los medicamentos y órdenes de laboratorio- por lo que se solicita a Flor comunicarse con el usuario quien reside en Risaralda para que suministre copia íntegra de la historia clínica (el soporte clínico suministrado no permite establecer el profesional tratante y si es especialista para determinar qué tipo de control requiere).

NOTAS:

1. Es conveniente obtener una buena imagen del documento de identidad venezolana, pues al contrastar con otros documentos similares de otros pacientes, en el presentado, varios datos no son claros o similares.
2. De acuerdo a la Circular 011 del 2021, la atención del paciente no afiliado, sin capacidad de pago con VIH/SIDA corresponde al Departamento hasta tanto se logre su afiliación. Favor tener presente para eventuales fallos posteriores.
3. VIVIR IPS no se encuentra habilitada en el Departamento de Risaralda, y la atención del paciente fue realizada en Bogotá, por lo que se debe verificar su sitio de residencia, pues de estar residente ahora en dicha ciudad, la continuidad de la atención deberá ser asumida por el Distrito Capital. Por favor, desde el SAC solicitar que sea el paciente, personalmente a quien se entreguen las órdenes para confirmar que se encuentra aquí.
4. No hay ningún soporte en la tutela que demuestra la no capacidad de pago, al menos, para su propio seguro de salud como está establecido en la Ley 1438.}
5. Confirmar si actualmente alguna de los ESE cuenta con Infectología para canalizar la solicitud del usuario.

La situación amerita intervención con Migración Colombia, pues desafortunadamente fue desvinculada y no se invocó la opción de conceder un salvoconducto mientras se tramita su condición de refugiado, por lo que se envia copia de este mail a Aseguramiento.

--
Juan Guillermo Ramirez Ramirez
Profesional Especializado
Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE
Secretaría Departamental de Salud de Risaralda

Autorización de Servicios (CRUED) <autorizacion.servicios@risaralda.gov.co> 21 de noviembre de 2025, 12:45 p.m.
Para: Juan Guillermo Ramirez Ramirez <juan.ramirez@risaralda.gov.co>
CC: Ana Yolima Sanchez Gutierrez <martha.yepes@risaralda.gov.co>, Autorizaciones de Servicios SAC <autorizaciones.sac@risaralda.gov.co>, Luz Estela Carmona Arenas <luzestela.carmona@risaralda.gov.co>, Tulelas Secretaria de Salud <tutelas.salud@risaralda.gov.co>, Adriana Garcia <adriana.garcia@risaralda.gov.co>

Buenas tardes, se adjunta autorización de la solicitud #67385 radicada en plataforma 3047.

Quedamos atentos.

Valentina Montañez Díaz
Md regulador
[Texto citado oculto]
--
C.R.U.E.D RISARALDA
Secretaría de Salud Departamental Risaralda,
Risaralda sentimiento de todos
Teléfono 3163609097



AT4 TUTELA 67385.pdf
125K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 21 de noviembre de 2025, 12:46 p.m.
Para: autorizacion.servicios@risaralda.gov.co

No se encontró la dirección

Tu mensaje no se entregó a **autorizaciones.sac@risaralda.gov.co** porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 4fb4d7f45d1cf-645363c015fsor1530941a12.7 - gsmtp

Final-Recipient: rfc822; autorizaciones.sac@risaralda.gov.co
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to
550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 4fb4d7f45d1cf-645363c015fsor1530941a12.7 - gsmtp
Last-Attempt-Date: Fri, 21 Nov 2025 09:46:03 -0800 (PST)

noname
4K

Adriana Milena Garcia Quintero <adriana.garcia@risaralda.gov.co> 21 de noviembre de 2025, 2:05 p.m.
Para: "Autorización de Servicios (CRUED)" <autorizacion.servicios@risaralda.gov.co>

cordial saludo

este caso fue atendido por el area juridica de esta secretaria.

Adriana Milena García Quintero

Técnico Administrativo Grado 5

Secretaria de Salud Departamental

Imagem

[Texto citado oculto]